

El Sistema de Prevención de Fraudes (SIPREF) es un conjunto de herramientas y controles gratuitos que buscan prevenir y evitar que terceros diferentes al titular del registro modifiquen la información de su empresa.

¿QUÉ CONTROLES TIENE LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROTEGER A SUS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS?

VALIDACIÓN DE IDENTIDAD

Cada vez que se recibe algún documento en la Cámara de Comercio, se deja evidencia de la identificación de quien presenta físicamente la solicitud o petición de modificar información de los registros públicos, validando su identidad por medio de mecanismos de identificación biométrica.

Para el caso especial de constitución de sociedades, nombramientos o cambio de socios de una persona jurídica, la validación de identidad se realizará a través del sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para los ciudadanos extranjeros, la validación de identidad se realizará mediante la cédula de extranjería o el documento de identificación que señale Migración Colombia.

MATRÍCULAS INACTIVAS

En el caso de que los matriculados o los inscritos en el registro no hayan realizado actualización de sus datos por la no inscripción de actos o documentos o por la omisión de la renovación de la matrícula o inscripción en un término de tres años o más, se requerirá de la presencia en la Cámara de Comercio de Tunja del representante legal, miembro del órgano de administración o el revisor fiscal inscrito para proceder a reactivar la matrícula o inscripción.

ENVÍO DE ALERTAS

Radicada la solicitud de renovación, inscripción o la petición de modificar la información de los registros públicos, la Cámara de Comercio enviará alertas a los últimos correos electrónicos registrados (dirección comercial y de notificación judicial) y al último número de celular reportado por el cliente informando de la presentación de la solicitud o petición.

TRÁMITES VIRTUALES

Los trámites virtuales se encuentran respaldados por claves virtuales creadas por el usuario que permiten validar su identidad mediante una verificación de su información personal con la que reposa en las bases de datos especializadas y autorizadas por la ley, y mediante el uso de firmas digitales certificadas brindando seguridad técnica y jurídica en la radicación de trámites virtuales.

PARA TENER EN CUENTA

- Mantenga actualizada y revise periódicamente la información que reposa de su matrícula e informe a la Cámara de Comercio su correo electrónico y número de celular para facilitar la comunicación.
- Cumpla con la obligación de renovar su matrícula en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) durante los primeros tres meses de cada año y evite que pasados tres años sin renovarla se **INACTIVE**.

IMPORTANTE: Cualquier falsedad en que se incurra en la información reportada a la Cámara de Comercio podrá ser sancionada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 del Código de Comercio.

¿QUIÉNES SE EXCEPTÚAN DEL SIPREF?

- Las solicitudes y órdenes de las autoridades judiciales o administrativas.
- Embargos, inscripciones de demanda y cualquier otra orden similar.
- Trámites relacionados con el Registro Nacional de Turismo, Registro Único Nacional de Entidades operadoras de libranza o de descuento directo y el Registro de libros electrónicos.

¿QUÉ DEBO HACER SI SOY NOTIFICADO QUE PERSONAS NO AUTORIZADAS ESTÁN SOLICITANDO MODIFICAR INFORMACIÓN DE MI EMPRESA?

OPONERSE VERBALMENTE O POR ESCRITO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

Se podrá presentar oposición a la solicitud de registro, antes de que se efectúe la inscripción y únicamente en los siguientes casos:

1. El titular de la información deberá advertirle a la Cámara de Comercio que el acto o documento presentado para inscripción no es de su procedencia por corresponder a un tercero ajeno a su titularidad. En este caso la oposición se presentará de manera verbal o por escrito y se deberá adjuntar la respectiva denuncia penal. Cuando no es posible adjuntar la denuncia penal al escrito de oposición, el opositor tendrá el término máximo de (2) días hábiles contados a partir del momento en que fue presentada la oposición para aportarla.

La Cámara de Comercio realizará un análisis de la oposición y dará respuesta en los términos legales dispuestos para el efecto.

2. Si quien aparece firmando manifiesta no haber suscrito el documento, deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Cámara de Comercio, antes de efectuarse la inscripción y concurrir personalmente dentro del día hábil siguiente, para efectos de poder validar su identidad por medio de identificación biométrica a través del sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De esta forma la Cámara de Comercio podrá abstenerse de realizar el registro o la modificación solicitada.

** Tenga en cuenta que, si no se opone o no llega la denuncia penal correspondiente, la Cámara de Comercio deberá continuar con la activación solicitada.*